

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE CIENCIA E INNOVACIÓN

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CRISTÓBAL JOSÉ LÓPEZ CARBAJAL

celebrada el miércoles, 12 de noviembre de 2008

ORDEN DEL DÍA:

	<u>Páginas</u>
Debate y votación de las siguientes mociones.	2
— Del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno para que las distintas universidades del Estado incorporen en los planes de estudio de determinadas carreras la asignatura obligatoria de supresión de barreras arquitectónicas. (Número de expediente 661/000034).	2
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado:	5
Por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la regulación de la profesión de ingeniero en informática e ingeniero técnico en informática. (Número de expediente 661/000112).	5
Por la que se insta al Gobierno a legislar las atribuciones profesionales de los titulados universitarios en el ámbito de las ingenierías en informática. (Número de expediente 661/000115).	5
Por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la regulación de la profesión de ingeniero químico. (Número de expediente 661/000113).	12
Por la que se insta al Gobierno a legislar las atribuciones profesionales de los titulados universitarios en el ámbito de las ingenierías químicas. (Número de expediente 661/000114).	12

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Antes de entrar en el orden del día, corresponde la aprobación del acta de la sesión anterior, que obra en poder de los portavoces.

Si no hay ninguna observación, ¿se puede aprobar? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO INCORPOREN EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE DETERMINADAS CARRERAS LA ASIGNATURA OBLIGATORIA DE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (Número de expediente 661/000034).

El señor PRESIDENTE: El siguiente punto del orden del día es el debate y votación de diferentes mociones.

Antes voy a hacer una consideración en cuanto al procedimiento, y es que está consensuado por los portavoces que las votaciones se producirán al final del debate de todas ellas.

La primera moción que vamos a debatir es del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno para que las distintas universidades del Estado incorporen en los planes de estudio de determinadas carreras la asignatura obligatoria de supresión de barreras arquitectónicas.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias, señor presidente.

Esta moción nace desde la constatación, a pesar de que se ha incrementado la conciencia en la sociedad de que hemos de ser sensibles a los problemas de un colectivo importante de personas que tienen dificultad en la movilidad, de que, por desgracia, todavía vemos cómo en nuevos proyectos de reformas, no solo de edificios privados sino también en los de titularidad pública, se continúa haciendo obra sin adecuación a la normativa estatal o a las distintas normas autonómicas que se han ido aprobando al respecto. Sin duda, ello puede ser por una falta de sensibilidad o de formación en algunos de los técnicos, que todavía no son conscientes de la dificultad que supone para ciertas personas la falta de medidas adecuadas para suprimir las barreras físicas, que, por el contrario, diariamente se siguen construyendo.

De esta constatación surge esta moción que, en definitiva, lo que pretende es que en los estudios de determinadas titulaciones se imparta la formación precisa para que los técnicos adquieran la suficiente conciencia y siempre tengan presente al proyectar y dirigir obras la situación de las personas con alguna discapacidad.

Tras el diálogo previo que ha habido entre los distintos portavoces, se ha llegado a un consenso, de modo que el texto que ahora se propone no es el originario de la moción sino el que figura en la propuesta de enmienda transaccional, que hemos firmado todos los grupos, y que, en definitiva, insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de ampliar los créditos prácticos para que en el plan de estudio de arquitectura tenga mayor relevancia la formación relativa a la supresión de barreras arquitectónicas. En definitiva, supone un paso, aunque no tan ambicioso como originariamente la moción, tal vez más práctico y, en ese sentido, como autor de la moción, estoy satisfecho de que se pueda aprobar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, pero, como hay también una transaccional, entiendo que no ha lugar a que intervenga el Grupo Parlamentario Popular en defensa de esa enmienda, sino que lo haga en el turno de portavoces. (*Asentimiento.*)

Siguiendo el orden de intervención de menor a mayor, como no está en la sala la portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, corresponde el turno a la senadora Aleixandre, en nombre del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, señor presidente, pues, como usted ha dicho, hemos firmado una enmienda transaccional.

Evidentemente, la carrera de arquitectura es una de las más prestigiosas de nuestras universidades desde hace muchísimos años y con ella gozamos, compartimos y sufrimos el resto de las personas de esta sociedad.

Es cierto, senador Sampol, que uno de los grandes cambios de nuestra sociedad ha sido el aumento de la sensibilidad, y por tanto del compromiso, hacia unos colectivos con problemas, en este caso con problemas de movilidad. Estamos totalmente de acuerdo con sus palabras, senador Sampol, ya es hora de que entre todos —y por eso hemos firmado una transaccional todos los grupos parlamentarios— pidamos al Gobierno que incluya en la carrera de arquitectura una asignatura cuyo contenido vaya dirigido a suprimir las barreras arquitectónicas. En cualquier caso, pido personalmente a los arquitectos que se acuerden también del resto de los humanos, porque en muchas ocasiones no solamente son las personas con discapacidad las que tienen problemas para llegar a cualquiera de sus estructuras —físicamente hermosísimas y estéticamente en muchas ocasiones dignas de premios— debido a que la ergonomía no siempre se tiene en cuenta en arquitectura. Por ello entiendo perfectamente que cuando a esto se le suma una deficiencia personal sea necesario que en carreras como arquitectura se tenga en cuenta que hay personas en nuestra sociedad que, habiendo superado muchísimos traumas, muchísimos problemas, necesitan ayuda para llegar a los lugares lo que les veda hacer una vida compatible con la normalidad.

En definitiva, estamos totalmente de acuerdo, hemos firmado la transaccional y enhorabuena al senador Sampol por haber logrado que todos los grupos de la Cámara nos hayamos puesto de acuerdo para algo tan importante como que en una carrera como la de arquitectura se tenga en cuenta a las personas con una cierta discapacidad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Aleixandre.

Como la portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos se ha incorporado casi de forma inmediata al momento en que le correspondía intervenir, vamos a hacer una excepción y le daremos la palabra. La senadora Leanizbarrutia tiene la palabra.

La senadora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Muchas gracias, señor presidente. Estoy encantada de que tenga esta consideración.

Nosotros apoyamos con toda nuestra energía esta propuesta, es una muy buena iniciativa y no voy a añadir nada más porque el hecho de que estemos todos de acuerdo implica que la propuesta es muy buena.

Muchísimas gracias y enhorabuena, senador Sampol.

El señor PRESIDENTE: A continuación, tiene la palabra la senadora Celaya, por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés.

La señora CELAYA I ARMISEN: Muchas gracias, presidente.

Manifestamos nuestra satisfacción por el acuerdo al que hemos llegado antes de la celebración de esta comisión todos los grupos parlamentarios y votaremos favorablemente esta iniciativa relativa a incentivar o potenciar dentro de las carreras de arquitectura, arquitectura técnica y algunas ingenierías todos los contenidos específicos que están relacionados con la supresión de barreras arquitectónicas.

Es cierto que este es un tema que se ha regulado ampliamente sobre todo en los últimos años y que, como todos ustedes saben, se ha incluido en los planes de estudios. Los estudios de arquitectura están regulados y, por lo tanto, corresponde al Gobierno diseñar el marco general de los contenidos que se deben desarrollar en ellos; pues bien, aunque sea después cada universidad la que elabore su propio plan, dentro de los 300 créditos que marca la ley se indica que 112 créditos deben ser del bloque proyectual, en el que está incluido el tema de la eliminación de las barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, no es una cuestión que en estos momentos no se tenga en cuenta, sino que ya estaba contemplada, pero con esta moción y con el acuerdo unánime lo que haremos es, primero, instar al Gobierno para que este conjunto de créditos que se desarrollen en los planes de estudios sea superior a los de la actualidad y, segundo, instar a la comunidad universitaria para que en los nuevos planes de estudios que desarrolle y que proponga para su aprobación esta cuestión sea prioritaria y se tenga en cuenta.

Además creo que también es muy importante hablar de ello y plantearlo a nivel social para sensibilizar a las administraciones que desarrollan proyectos arquitectónicos y urbanísticos para que este aspecto no se olvide. Yo creo que en general no se olvida, lo que ocurre es que es importante tenerlo en cuenta porque todavía queda mucha obra y mucho contenido por revisar, así como muchos proyectos para rehacer en el paisaje urbano, en las infraestructuras y en los edificios que tenemos en nuestras ciudades, y así luchar de forma efectiva para erradicar estas dificultades, estas barreras que impiden que todas las personas puedan acceder a todos los lugares en igualdad de condiciones.

Este es un reto y todavía tenemos unos cuantos años para conseguirlo, aunque hemos avanzado mucho, pero, repito, todavía nos queda mucho camino por recorrer. Por lo tanto, nosotros votaremos a favor de cualquier aportación relativa a sensibilizar todavía más a los sectores profesionales y de la administración que se tienen que preocupar de que esta cuestión no se olvide y se garantice con todo el rigor y todas las exigencias. En definitiva, estamos de acuerdo y, por lo tanto, la apoyamos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Celaya.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Fátima Ramírez.

La señora RAMÍREZ CERRATO: Gracias, señor presidente.

Antes de nada quiero decir que tanto en la exposición de motivos como en lo que están manifestando los senadores del Grupo Parlamentario Mixto y de CiU se está metiendo a todos los arquitectos y a todos los profesionales en un mismo saco, tachándolos de insensibles ante la supresión de las barreras arquitectónicas, y no me parece que debamos demonizar de esta forma a un sector profesional tan importante. Por lo tanto, rompo una lanza a favor de este sector profesional.

Estamos hablando de la accesibilidad de las personas discapacitadas y nos estamos ciñendo a las barreras arquitectónicas, ignorando —y leo textualmente— que el diseño para todos debe ser entendido de una forma amplia y completa. Los productos, los entornos, las tecnologías, los servicios y, en general, cualquier ámbito de la sociedad deben ser concebido de forma que puedan ser utilizados por todas las personas, independientemente de sus capacidades, circunstancias y diversidades.

Este texto que acabo de leer es un punto del Decálogo de León por la accesibilidad, que se aprobó en la Conferencia Europea de Accesibilidad y Diseño para Todos, en el que se pretende sentar las bases para impulsar la formación, la innovación y la colaboración para conseguir una sociedad sin barreras para las personas mayores y las personas con discapacidad.

Cuando hablamos de accesibilidad también podemos hablar de acondicionamiento desde el punto de vista de género de los servicios que se prestan. Por ejemplo, cuan-

do planificamos los equipamientos en nuestros pueblos y ciudades vamos más allá, ya no planificamos sin pensar en el género, en las personas discapacitadas o en los mayores. Todos y todas las que tenemos una responsabilidad pública debemos y tenemos que pensar en global y saber que cada servicio o nuevo equipamiento va dirigido a la ciudadanía en general, debiendo facilitar en particular la accesibilidad a aquellas y aquellos que por sus circunstancias les sea más complicado.

Hoy estamos debatiendo aquí, en el Senado, instar al Gobierno a que en las universidades se introduzca una asignatura obligatoria, ignorando la autonomía que tienen estas; proponen que se modifiquen los planes de estudio con una asignatura relativa a la supresión de barreras arquitectónicas. Supongo que para lo que pide el Grupo Parlamentario Mixto en esta moción habrán hablado tanto con los estudiantes como con los profesionales, y sabrán que este tipo de materia se da de forma transversal en la carrera y que además, como ha dicho la senadora de Entesa Catalana de Progrés, hay 112 créditos prácticos en los cuales se incluye formación en supresión de barreras arquitectónicas.

Desde el PSOE, como no puede ser de otra forma, estamos muy comprometidos con este asunto y queremos que todas las personas tengan una ciudadanía plena, por lo que hemos trabajado para que los derechos de las personas con discapacidad sean reconocidos. En este sentido, hemos aprobado varios reales decretos que garantizan la accesibilidad en edificios, transporte o sociedad de la información, la ley del lenguaje de signos y de medios de apoyo a la comunicación oral, además de desarrollar multitud de proyectos de accesibilidad en las ciudades españolas en colaboración con la Fundación ONCE.

En este compromiso con las personas con discapacidad, el Grupo Parlamentario Socialista ha propuesto una enmienda transaccional a los distintos grupos consistente en ampliar los créditos en formación práctica en torno a la supresión de las barreras arquitectónicas. Doy las gracias a sus señorías por su disposición y por la aceptación de esta enmienda.

Concluyendo —termino, señor presidente—, desde el PSOE queremos profesionales mejor formados y que sean capaces de dar respuesta a aquellas demandas que se les presentan en la sociedad actual. Por ello y en un momento en el que nuestras universidades están viviendo un importante cambio para adaptarse al Espacio Europeo de Educación Superior, debemos diseñar planes de estudios que hagan una sociedad española más preparada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ramírez.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Alarcó.

El señor ALARCÓ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, como ha dicho el presidente de la comisión, el Grupo Parlamentario Popular había presentado

una enmienda. Nosotros entendíamos que debíamos aprovechar esta oportunidad para ampliar algo más el punto de las barreras arquitectónicas.

El sentido de la enmienda que presentaba el Grupo Parlamentario Popular era para instar al Gobierno de la nación a que se implantara en todas las universidades del territorio nacional una asignatura, cuyo carácter debía determinar el centro docente, orientada a la sensibilización en materia de género, sostenibilidad medioambiental y concienciación acerca de las barreras arquitectónicas. Buscando el consenso en esta comisión y demostrando una vez más que hay muchas cosas que no tienen nada que ver con la ideología sino con las necesidades de los ciudadanos, la posponemos para presentarla ante el pleno en el momento oportuno. Lo hago constar aquí, y aceptamos una transaccional.

Pero me gustaría aclarar a la senadora compañera del Grupo Parlamentario Socialista, primero, que la transaccional es de todos, no es de un solo partido. Yo le agradezco su agradecimiento por aceptar la transaccional de todos los partidos.

Segundo, aquí nadie ha dicho que sea una enseñanza obligatoria, precisamente la transaccional no dice que sea obligatoria sino que se decida.

Y, tercero, yo no he oído, y debo decirlo como portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta comisión, que nadie haya dicho que el colectivo de arquitectos sea insensible al texto. Yo no lo he oído, y como tal lo quisiera aclarar.

Dicho esto, y como hay una transaccional firmada por todos, en el tiempo de que dispongo me gustaría dejar constancia de cuatro puntos.

En primer lugar, tendríamos que tender a eliminar las barreras antes de crearlas, debemos prevenir las barreras. Hay que tener claro que más que eliminar una barrera arquitectónica, lo que hay que hacer es no crearla, tener en la mente como algo rutinario y normal que no hay que crear ninguna barrera arquitectónica u otro tipo de barreras que no sean arquitectónicas.

También me gustaría aclarar, porque lo he oído decir dos veces, que no nos referimos solo a la carrera de arquitecto, nos referimos a las carreras de arquitectura, que son varias, no es una sola, y por eso se ha firmado la transaccional. Lo que hemos firmado todos no se estudia solo en la carrera de arquitecto, también se estudia en la de arquitectos técnicos y en algunas otras que tienen que ver con la arquitectura. Por eso más que eliminar las barreras hay que intentar no crearlas.

Segundo, hay que buscar lo que se denomina la accesibilidad universal. Creo que este es un objetivo claro de este instar al Gobierno. Cualquier persona en algún momento de su vida puede sufrir un percance que le deje impedida o necesite ayuda para realizar determinadas tareas. En esos momentos es cuando se da cuenta de los retos a los que se enfrentan cada día quienes por su condición requieren medidas accesibles. Levantarse de la cama, cocinar, cruzar una calle, conducir un automóvil, acceder a una biblioteca son actividades cotidianas, y, sin embargo, en ocasiones se genera más de un inconveniente.

Para solventar todos estos problemas se recurre a un diseño universal. Tenemos que buscar una accesibilidad universal mediante un diseño universal y amplio cuya misión sea prevenir las barreras para que ninguna persona encuentre dificultades en el día a día. En lugar de pensar en unos pocos, desde el principio se piensa en todos. Por eso, el propio Consejo de Europa adaptó el año pasado una resolución sobre la accesibilidad universal, cuyo objetivo era conseguir que los diferentes entornos, productos, servicios y tecnologías de la información y la comunicación fueran accesibles. En definitiva, lo que se persigue es la vida independiente. Este es un punto importante que quería hacer constar.

El tercer punto es que en el libro blanco de I+D+i al servicio de las personas con discapacidad y las personas mayores, publicado por el Imserso, se sentaron las bases para integrar la investigación en este sector tecnológico en el marco del Plan Nacional I+D (2004-2007), en el que se ha incluido un programa específico sobre las tecnologías de apoyo. En la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal y el Plan Nacional de Accesibilidad (2003-2010) suponen también importantes herramientas. Dice el decálogo de León que los productos, los entornos, las tecnologías, los servicios y, en general, cualquier ámbito de la sociedad debe ser concebido de forma que pueda ser utilizado por todas las personas, independientemente de sus capacidades, circunstancias y diversidades.

El Decálogo de León por la accesibilidad también reconoce que es esencial la participación —es un punto muy importante— de los usuarios en el proceso de diseño y considera que debe incluirse en los planes de estudio, porque las universidades tienen una importante responsabilidad ética en la formación de los futuros profesionales.

Por último, el cuarto punto que me gustaría destacar es que durante la celebración del pasado día mundial de Internet, la ONCE reivindicó la accesibilidad completa de las nuevas tecnologías en general y de Internet en particular, ambas consideradas como una excelente herramienta de integración, a pesar de que en la actualidad presentan todavía muchísimas trabas.

En definitiva, creo que es muy oportuna la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto, que se ha mejorado sustancialmente porque se ha circunscrito más el modo de actuación de las carreras, y por eso el Grupo Parlamentario Popular una vez más, de forma clara, apoya esta transaccional, espero que el Gobierno tome buena nota de ella porque tiene una gran trascendencia para muchísimos colectivos de este país.

Muchas gracias

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Alarcó. (*El señor Sampol i Mas pide la palabra.*)

Su señoría tiene la palabra.

El señor SAMPOL I MAS: pido la palabra porque creo que ha habido una interpretación errónea de la exposición de motivos. Parece que la portavoz del Grupo Parla-

rio Socialista ha interpretado que se generaliza a todo el colectivo de titulados y técnicos una acusación de que incumplen la normativa. Para que conste en el Diario de Sesiones, la exposición de motivos se refiere a titulados, diplomados y técnicos que proyectan, dirigen y ejecutan obras que no respetan la normativa existente. Yo no sé si hay estadísticas, pero quiero pensar que las obras que se ejecutan sin respetar la normativa existente son una minoría y que la gran mayoría de nuevos proyectos se adecuan a la normativa. Por tanto, la exposición de motivos se refiere a los técnicos que todavía hacen proyectos y que no se adaptan a la normativa existente, y no a todo el colectivo. Si está mal redactado, se solucionará con la intervención de todos los grupos, pero que todo el mundo quede tranquilo, porque esto no es una generalización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Sampol.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO:

POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LA PROFESIÓN DE INGENIERO EN INFORMÁTICA E INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA (Número de expediente 661/000112).

POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LEGISLAR LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES DE LOS TITULADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO DE LAS INGENIERÍAS EN INFORMÁTICA (Número de expediente 661/000115).

El señor PRESIDENTE: A continuación vamos a debatir la moción número dos, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la regulación de la profesión de ingeniero en informática e ingeniero técnico en informática.

Como la moción número tres, también del Grupo Parlamentario Popular, tiene una analogía muy grande con la anterior, a petición del portavoz, senador Abejón, el turno de defensa de las mociones va a ser conjunto.

Su señoría tiene la palabra.

El señor ABEJÓN ORTEGA: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy es un día muy importante para miles de personas de este país, a las que quiero saludar y darles todo nuestro apoyo. Estoy seguro de que muchas de ellas nos estarán siguiendo en este momento a través de la página web del Senado al tener depositadas muchas esperanzas en el trabajo que hoy lleva a cabo esta comisión. Pero también debería ser un día muy importante para España de cara a su desarrollo futuro.

De manera muy clara, el Tratado de Lisboa, y en particular la Iniciativa 2010, apuesta por la España del conocimiento para colocarnos en un lugar más atractivo, para mejorar nuestro bienestar y favorecer el empleo, el crecimiento económico y la innovación.

Como saben sus señorías, desde hace varios años el Senado está llevando a cabo iniciativas con el objetivo de cumplir el Tratado de Lisboa. Quisiera destacar la constitución de la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en el Senado en mayo del año 2000. También quiero señalar la aprobación que se produjo por unanimidad en el Pleno del Senado, en su sesión del día 19 de octubre de 2004, de una moción por la que se instaba al Gobierno a integrar los programas y acciones en materia de sociedad de la información y del conocimiento, así como a presentar un nuevo plan para el desarrollo de la sociedad de la información y de convergencia con Europa. Para ello se creó una ponencia en su seno para el estudio del desarrollo de la sociedad de la información y de la convergencia con Europa, que terminó en junio del 2005, con la aprobación del Plan para el desarrollo de la información y de la convergencia con Europa y entre comunidades autónomas y ciudades autónomas, conocido como el Plan Avanza para el periodo 2006-2010. Igualmente, en la pasada legislatura se constituyó en el Senado la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, la cual también aprobó, en junio de 2005, un informe que expresaba la necesidad de avanzar en la modernización de España, lo cual no sería posible sin un pleno desarrollo de la sociedad de la información, que actúa como elemento de desarrollo social y bienestar para todos.

Señorías, las nuevas tecnologías deben formar parte de la vida cotidiana de los ciudadanos y de las empresas en todos los ámbitos, garantizando la igualdad de oportunidades. Por ello, debemos seguir trabajando para conseguir la plena consolidación de la sociedad de la información en España y así situarnos en el nivel de los países más avanzados. Nadie duda de que el crecimiento en la productividad se relaciona con las tecnologías de la información y de la comunicación y, por tanto, el conjunto del país, desde la labor coordinada de todas las administraciones, debe impulsar un mayor crecimiento de estas tecnologías junto con los sectores económicos y sociales para crecer ahora que estamos todavía a tiempo más que los demás, si queremos alcanzarles en un rápido proceso de convergencia.

Pero, a pesar de lo que se ha realizado por parte de las administraciones públicas, todavía queda mucho por hacer y es por ello que hoy traemos aquí las presentes mociones, reclamando que se elaboren las correspondientes fichas de grado y máster donde se reflejen las competencias de los títulos de ingeniería informática dando así igual trato que al resto de las ingenierías. Debe quedar claro que lo que estamos pidiendo es que se establezca la asignación de competencias de los titulados, que sí es competencia del Ministerio de Ciencia e Innovación, y no de atribuciones profesionales, que puede que sea responsabilidad de otros ministerios, como todos sabemos, del Ministerio de Industria.

Los estudios de ingeniería informática nacen a partir de la licenciatura y la diplomatura en informática con el Decreto 327/1976, de 26 de febrero. Posteriormente, los reales decretos 1459/1990, 1460/1990 y 1461/1990, de 26 de octubre, establecieron las directrices generales de los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de ingeniería en informática e ingeniería técnica en informática. Siendo el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, el que estableció la homologación de los títulos de licenciatura y diplomatura en informática a los títulos en ingeniería en informática, ingeniería técnica en informática de sistemas e ingeniería e informática de gestión.

Al día de hoy, señorías, nos encontramos con un sector que reúne a 95.000 alumnos, la cuarta parte de todos los estudiantes de ingeniería de España; 120.000 alumnos titulados en estos 31 años de vida de estos estudios; 81 centros repartidos a lo largo y ancho de toda la geografía española —todas las universidades menos una—, y cuyos ingresos representan un mínimo de 1,6 por ciento del PIB español según datos del propio Ministerio de Ciencia e Innovación.

Pocos sectores hay tan unidos y cohesionados y que gocen de tanto prestigio y reconocimiento social, dada su contribución a la ya conocida como la sociedad de la información y del conocimiento. A principios de la anterior legislatura, siendo ministra de Educación doña María Jesús Sansegundo, se elaboraron dichas fichas, las cuales fueron presentadas a la Conferencia española de Directores y Decanos de Ingeniería e Informática, la Coddí, escuchando la propia ministra las alegaciones que desde ese organismo se le hicieron. Igualmente se elaboró el libro blanco que fue puesto como modelo por el propio ministerio —yo era portavoz y fui testigo de este hecho— de lo que debía ser un buen libro blanco, consensuado por todos los decanos. Posteriormente, y sin ninguna razón aparente, se anuló todo este trabajo.

El segundo episodio ha venido propiciado por la exclusión de las titulaciones de ingeniería en informática e ingeniería técnica en informática de las propuestas de la orden ministerial y acuerdo del Consejo de Ministros, referidas a títulos que habilitan para el ejercicio de las diferentes profesiones de ingenieros, interpretándose este hecho como un incumplimiento por parte del actual equipo ministerial de los compromisos adquiridos por don Miguel Ángel Quintanilla, antiguo secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia con la Coddí, durante el plenario de la conferencia celebrado en Gijón el día 22 de mayo del 2007.

No deja de ser sorprendente que el ministerio de doña Cristina Garmendia no reconozca el compromiso adquirido por el ministerio saliente, perteneciendo ambos al mismo partido gobernante y que justo hace escasos días se envíen las fichas de las ingenierías a los respectivos colegios para posibles alegaciones, sin que estén entre esas fichas las relativas a los estudios informáticos, lo cual confirma el agravio, por no decir otra cosa, que se comete con este colectivo, a los que se deja en desigualdad de condiciones frente a otras ingenierías, provocando además, con-

fusión al futuro estudiante. Estamos hablando de la única ingeniería española que queda fuera en el acuerdo de los grados, que afecta a la cuarta parte de los estudiantes de ingeniería.

Nos encontramos, por lo tanto, ante una situación única en el mundo que supone un grave agravio para nuestros informáticos. No existe ningún país desarrollado que tenga a una ingeniería como la informática con una participación tan importante en el desarrollo de la sociedad en una situación como la que se encuentra en nuestro país en estos momentos, provocando que muchos de nuestros mejores estudiantes acaben desarrollando su trabajo fuera de nuestros territorios.

Es por ello que tanto la Coddí como los distintos colegios profesionales de ingeniería en informática de toda España vienen expresando su malestar ante la aparente despreocupación y falta de compromiso que viene mostrando el Gobierno con respecto a los estudios de ingeniero informático en España. El Gobierno socialista eliminó el catálogo de títulos, como saben sus señorías, en la LOU y abrió un registro que, por cierto, tuvo —yo me acuerdo de ello— muchas críticas desde la propia CRUE, de la cual el actual secretario era entonces vicepresidente —me estoy refiriendo a Miguel Ángel Quintanilla— cuando elaboró la LOU. Quizá pensaron que con abrir un registro se iban a terminar los problemas de nuestras universidades porque dejaban a las universidades que elaborasen ellas los propios planes de estudios, pero, sin embargo, se ha visto que hay una competencia ineludible del Gobierno para la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Porque es el Gobierno el que tiene que tomar decisiones y no puede seguir haciendo recaer las responsabilidades en las universidades. Y en este caso parece que el Gobierno se ha olvidado que las tiene y que no pueden seguir cerrando los ojos y evitando enfrentarse a sus responsabilidades porque si lo que quiere es eludir responsabilidades, quizá debería plantearse un tema de tanta trascendencia porque al final tendrá que ceder ya que el asunto de informática es de gran importancia. Yo creo que es una obligación del ministerio definir las competencias de los titulados; y me estoy refiriendo a competencias dentro del estudio que no deben confundirse con cada uno de los títulos universitarios. El Gobierno debe poner todos los instrumentos necesarios en manos de la universidad para que nuestros alumnos puedan desarrollar su trabajo en igualdad de condiciones que el resto de los alumnos europeos, y así puedan disfrutar del prestigio y consideración que les corresponde.

De las 81 facultades existentes fueron muy pocas las facultades o escuelas de informática que han movido ficha presentando sus títulos para su acreditación en este último año, a la espera de que el ministerio elabore, como no puede ser de otra manera, las fichas con el compromiso de que tan pronto se realicen, se adaptarán a las mismas las propias universidades, y en la mayoría de los casos por mandato de los propios equipos rectorales que están expectantes. Y de las pocas que se presentaron, únicamente dos han confirmado su intención de poner en marcha los

nuevos grados para este curso, mientras que el resto ha decidido retrasar su implantación, como puede ser la Complutense, la Universidad Politécnica de Barcelona, Málaga, Sevilla, etcétera.

El Ministerio de Ciencia e Innovación no debe permitir que se paralice la actividad universitaria en este campo, no solamente no debe permitirlo, yo creo que es una responsabilidad promover e impulsar esta actividad. Y de nada vale que reconozca en todos los foros que se debe actuar —que sí, que tiene toda la razón en cuanto a las peticiones que realizan—, si después no asume su responsabilidad y el compromiso con este sector.

Por otra parte, sería una irresponsabilidad del ministerio pero también de esta comisión, señorías, si no buscamos entre todos una solución inmediata. Si ahora que estamos a tiempo, no llegamos a un acuerdo, es imposible que lo podamos hacer en tiempos posteriores porque desde luego los informáticos, los trabajadores y la sociedad nos lo echarían en cara. Se estaría haciendo un daño irreparable a nuestros alumnos, al sector y a nuestro propio país. Ese libro blanco, que fue ejemplo de tantos otros, debe tener el respaldo legal que le corresponde, y esta es una tarea que le incumbe única y exclusivamente al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la elaboración de las fichas o, lo que es lo mismo, de la legalidad, para que esos estudios tengan su grado y su máster. Por ello, solicitamos el respaldo de todos los grupos en esta comisión para que apoyen estas dos mociones, que paso a leer.

La primera dice así: El Senado insta al Gobierno a que en un plazo máximo de tres meses, ante la próxima implantación del espacio europeo de educación superior, cuyo plazo finaliza en el año 2010, elabore una ley por la que se regulen las atribuciones profesionales de los títulos universitarios en el ámbito de las ingenierías en informática.

La segunda moción consta de tres puntos y dice lo siguiente: El Senado insta al Gobierno a que, con carácter inmediato: 1.º Abra un breve período de reflexión que permita reincorporar las titulaciones del ámbito de la ingeniería informática, grado y máster, en la discusión del conjunto de ingenierías, como había sucedido hasta la fecha, donde se refleje la naturaleza de sus competencias y su derecho a reclamar al menos las mismas atribuciones que los títulos con los que comparte competencias.

2.º: Elabore las correspondientes fichas de grado y máster donde se reflejen la naturaleza de las competencias de la ingeniería informática.

3.º: Inste al Consejo de Universidades a que en la misma sesión en la que se aprueben los requisitos para la verificación de los diferentes títulos de ingeniero se apruebe una solicitud formal, dirigida a los ministerios competentes, en la que se inste a la regulación de las profesiones recogidas en la propuesta de títulos de grado y máster aprobada por la Subcomisión de Enseñanzas Técnicas, en su sesión del 29 de junio del 2005, y elevada en su momento al Ministerio de Educación, entre los que se encontraba el grado en ingeniería informática y el más-

ter en ingeniería informática, con directrices generales propias.

Muchísimas gracias, señor presidente. Muchísimas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Abejón.

En turno de portavoces, tiene la palabra el senador Sampol en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente, porque la exposición de motivos del portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha sido exhaustiva. Compartimos en una parte importante sus argumentos y coincidimos totalmente en que el colectivo de personas afectadas vive con auténtica angustia esta situación —hemos tenido una pequeña muestra de ello antes del inicio de esta sesión—.

Por tanto, anuncio mi satisfacción porque al final creo que vamos a llegar a un acuerdo que da más garantías de que el Gobierno se tome en serio esta situación y dé una solución al colectivo de personas afectadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Aleixandre, en nombre del Grupo Parlamentario... Perdón, no había visto a la senadora Leanizbarrutia. Se ha cambiado usted de espectro. (*Risas.*)

Tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Señor presidente, ha puesto usted el disco duro, y ha seguido la marcha de la primera moción.

Cuando leí esta moción hice un poco de historia. El señor Abejón ha expuesto muy bien cuál es la preocupación, pero quisiera decir que me acuerdo de que en la Universidad de Deusto, en la época de Franco, había un ordenador y nos preguntábamos qué era aquello. Tenía un primo que trabajaba allí, pero no sabíamos lo que era.

Hoy vengo también de la misma tierra, y no se entiende un sistema productivo ni industrial ni de servicios sin ordenadores; y cuál es mi sorpresa cuando me encuentro con que no hay ingenieros técnicos en informática ni ingenieros informáticos. Empiezo a tomar datos, y resulta que hay 131.000 informáticos —entre técnicos e ingenieros— y 83.485 estudiantes, es decir, vengo de una comunidad autónoma en la que no se entiende una sociedad de la información y el conocimiento sin un buen informático, sin un hombre o una mujer que diseñe grandes, buenos y complejos programas para que el conocimiento y los servicios puedan mejorar.

La verdad es que cuando leí la moción sentí incredulidad al ver que no están dentro de las ingenierías y que todavía no se sabe la naturaleza de las competencias de un ingeniero en informática. Es increíble.

La realidad es esa y, puesto que hemos hablado mucho entre los diferentes grupos parlamentarios, pienso que todos estamos de acuerdo en que no se puede tener en esta situación a un colectivo tan grande de gente que está

estructurando la sociedad del conocimiento. Es algo estructural, es como decir que un país desarrollado no tiene carreteras, y hoy las carreteras del conocimiento son buenos programas, buenos diseños y buenas redes telemáticas e informáticas. Por eso, pienso que la moción del señor Abejón, con cuya filosofía estamos de acuerdo, puede ser histórica, y si entre todos pudiésemos hacer —y de hecho ya se está hablado entre los diferentes grupos— una enmienda transaccional que ayude a que esa situación se arregle, sería para felicitarnos. Creo que nadie pone en duda que tenemos que regular esta situación y que el Ministerio de Educación tiene que elaborar esas fichas sobre las competencias de este colectivo, y en poco tiempo tanto la Administración como los ministerios deberán poner el asunto en marcha para solucionar esta cuestión. No entiendo una sociedad del siglo XXI sin gente que diseñe programas informáticos complejos. Por eso me parece vital que ese colectivo tenga su sitio y su reconocimiento profesional.

Muchísimas gracias. Imagino que luego nos volveremos a reunir todos los grupos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Leanizbarrutia.

Ahora sí, en nombre del Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, presidente.

Señorías, el Grupo Popular nos presenta dos mociones —que en realidad son una sola— que reflejan un problema de cuya falta de resolución todos somos culpables. Si bien es cierto que el primer responsable es el Gobierno o los gobiernos correspondientes, también lo son las Cámaras, el Congreso y el Senado, sobre las que recae el poder legislativo, por lo que deberían haber sido ellas, al no hacerlo el Gobierno, las que hubieran tomado la iniciativa para resolver este problema. Se trata de una necesidad que, como usted ha dicho, señor Abejón, afecta a muchos miles de profesionales que se sienten desamparados, en inseguridad jurídica. Nosotros hacemos las leyes. La culpa también es nuestra.

Esa inseguridad jurídica provoca angustia, una angustia que hemos visto reflejada hace un momento en esta misma sala. Señorías, en pleno siglo XXI, cuando todos o prácticamente todos los avances tecnológicos están de una u otra forma ligados a la informática, parece absurdo que sean precisamente estos profesionales los que no tengan regulado específicamente el ámbito de sus competencias y sus atribuciones, tanto en el campo profesional como en el académico. Estamos hablando de ingenieros informáticos, esenciales para el desarrollo de una sociedad de la información sobre la que pivota todo nuestro mundo, donde la información se transmite casi hasta el 80 por ciento a través de canales informáticos. Pero es más, la incorporación de las tecnologías de la información y del conocimiento, las TIC, a las empresas y a las administraciones fueron los principales objetivos de la ponencia creada en esta Cámara, en esta misma sala, y que dio paso al Plan Avanza. Ese

era uno de los objetivos como motor de nuestras empresas, y en momentos de crisis global como la actual solamente esa incorporación hará que nuestras empresas sean competitivas en los mercados internacionales.

Hablamos de unos estudios que proceden, como ya se ha dicho, del Real Decreto 1459/1990, es decir, de hace 18 años. Yo no voy a hacer una revisión de todos los reales decretos, como ha hecho, perfecta y ampliamente, el senador Abejón, ni tampoco voy a hablar del número de profesionales que dependen de ellos, de lo que también nos ha dado una perfecta información. Solamente voy a decirles algo. ¿Recuerden los avances informáticos de la época: teléfonos móviles, Internet, redes informáticas, digitalización? Nada de nada. En 1990 algunas empresas, las más avanzadas, estaban empezando su informatización. Los ordenadores personales eran enormes, grandiosos, escasísimos, no conectables. No voy a retrotraerme a los años setenta, como ha hecho la senadora Leanizbarrutia, pero en los años noventa informáticamente no había nada, no había nadie. Ante esta necesidad, las distintas comunidades autónomas, en virtud de las transferencias adquiridas, evidentemente han definido las regulaciones pertinentes, algo que era de recibo, porque el Estado no lo había hecho. Ahora debe hacerlo.

No podemos negar que los profesionales tienen razón cuando nos exigen una regulación. Señorías, este es el momento de hacerla. Hay dos marcos que, por distintos motivos, afectarán a estos profesionales. Por una parte, estamos a las puertas de 2010, fecha en la que debemos tener totalmente definido, si es posible —esperemos que sí—, y puesto en marcha el espacio europeo de educación superior, y por otra, está la Directiva Europea de Servicios.

La regulación tendrá, evidentemente, sus detractores, ya que precisamente por no contar con ella el mercado se autorregula a su manera. No podemos evitarlo. Si nosotros no vamos por delante de la sociedad tendremos que ir detrás de ella. Y porque creemos que hubiera sido bochornoso que hoy todas las fuerzas parlamentarias de esta comisión no hubiéramos sido capaces de ponernos de acuerdo para instar al Gobierno a que en el menor plazo posible reparara la desidia de estos últimos años respecto de estos profesionales, presentamos una enmienda que pretendíamos que fuera transaccional, que pudieran firmar todos los grupos parlamentarios y que recogiera la moción del Grupo Popular y al mismo tiempo por qué no, las peticiones del Grupo Socialista y del resto de los grupos que han propuesto cambios.

Pedíamos una reflexión sobre la incorporación de las titulaciones de ingeniería informática, incluidos el grado y el máster. Pedíamos soluciones transitorias, sin desvirtuar en absoluto, por un lado, el claro apoyo a la autonomía universitaria, que siempre hemos dado, y por otro, a estos profesionales. Y pedíamos también el compromiso de seguir velando por dar una solución definitiva a un problema que, como he dicho, no debía haber llegado nunca al 12 de noviembre de 2008.

Al final, entre todos hemos llegado a un consenso. Y doy les doy las gracias a todos los que han intervenido: al

senador Abejón, al senador Salvador y al resto de los portavoces de los grupos parlamentarios, que han cedido y han colaborado para que sea posible una transaccional de todos, que espero que el presidente después lea.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Aleixandre.

En nombre del Grupo Parlamentario de la Entesa, la senadora Celaya tiene la palabra.

La señora CELAYA I ARMISEN: Muchas gracias, señor presidente.

Fruto del consenso, del diálogo, de las aportaciones que hemos hecho antes de esta sesión todos los grupos parlamentarios, con la voluntad de llegar a un acuerdo viable y dentro de la legalidad vigente, mi grupo parlamentario también se suma a la transaccional, como no podía ser de otra forma. Nosotros somos los primeros defensores de todos aquellos profesionales que trabajan en el mundo de las nuevas tecnologías y de la comunicación, que sin duda hoy en día son la base, el fundamento de nuestro marco, de nuestro patrón de crecimiento económico, de nuestro patrón productivo. Y los necesitamos para poder continuar llevando a cabo una cierta innovación, del todo necesaria para evolucionar y garantizar la calidad de vida que necesitan nuestros ciudadanos y nuestras ciudadanas.

Todos los profesionales son importantes por el valor añadido que aportan a nuestra sociedad, pero en estos momentos de tanto cambio, en que hay una implantación muy fuerte de las nuevas tecnologías en todo el *staff*, en todo el tejido empresarial y productivo de nuestra sociedad, esta cuestión es mucho más importante que nunca.

Pero, ¿qué ocurre? Que por la forma en que se había planteado la moción por parte del Grupo Parlamentario Popular y por la forma en que se llevó el debate al Congreso de los Diputados nosotros no podíamos apoyar esta iniciativa porque, por encima de todo, los acuerdos a los que lleguemos deben estar en el marco legal vigente.

Y, si me lo permite señor Abejón, como es evidente que podemos establecer un diálogo correcto y constructivo, respetuoso en la defensa de nuestras aportaciones, desde las distintas perspectivas de grupos con diferentes ideologías, con todo cariño y respeto le diré que algunas de las cosas que ha dicho en su intervención pueden dar lugar a confusión.

En realidad lo que hay que decir es que en España en estos momentos tenemos una ley, la LOMLOU, que define las nuevas titulaciones; y es una ley que establece un después. Hasta entonces era el Gobierno el que definía los catálogos de las profesiones, de las titulaciones, y el que decidía sus contenidos. A partir de la aprobación de la LOMLOU, y siguiendo el principio del máximo respeto a la autonomía universitaria, se distinguen dos tipos de profesiones. Por un lado, las profesiones reguladas. En relación con estas, el Gobierno, a propuesta de un ministerio, establece las condiciones de los planes de estudio que deberán desarrollar aquellas titulaciones que habiliten para el ejercicio de esas profesiones. Después, es cada uni-

versidad la que, con autonomía, desarrolla el contenido: los números de créditos, los marcos generales, pero acotados, que fija el Gobierno.

¿Qué ocurre con la titulación de informática? Que de entrada no es una profesión regulada, por tanto, lo primero que hay que hacer, para reconocer después otras cuestiones académicas, otros méritos, otros derechos académicos, es regularla; y esa regulación solo se puede hacer a través de una norma que debe tener rango de ley.

Así pues, lo que hay que hacer es impulsar el que el Gobierno lleve a cabo ese debate, esa reflexión sobre esta propuesta para poder desarrollar una ley que reconozca que la de ingeniero informático y la de ingeniero técnico informático son profesiones reguladas para evitar, entre otras cosas, que aquellos que no tienen una titulación reconocida puedan ejercerlas.

Pensamos que es justo, que las personas que llevan a cabo esas tareas estén bien tratadas, exactamente igual que el resto de profesionales de nuestra sociedad, pero como he dicho, eso debe hacerse en el marco normativo, que nos obliga a cumplir nuestras leyes, las leyes que hemos aprobado entre todos.

Por lo tanto, el Ministerio de Ciencia e Innovación no tiene competencias para fijar las atribuciones profesionales, como usted propone. Es el Parlamento el que las fija a través de las leyes que marcan las competencias profesionales de todas y cada una de las profesiones de nuestra sociedad.

Dicho esto, me siento satisfecha de haber llegado a un acuerdo, porque creo que eso es importante en cualquier tema; pero en aquellos de máxima relevancia porque afectan a las personas y al bienestar y la calidad de vida de nuestra sociedad es todavía más importante que los diferentes grupos en las Cámaras seamos capaces de dialogar y de llegar a acuerdos, de ceder a veces en unas cosas y otras veces, en otras. Como digo, me siento satisfecha de que hayamos llegado al acuerdo entre todos, de que la propuesta del Grupo Parlamentario Popular sea ahora más flexible para conseguir que estas profesiones estén reguladas y se reconozcan exactamente igual, y con los mismos derechos que el resto de profesiones de nuestro país.

También me gustaría hacer mención al contexto europeo. Actualmente hay una diversificación tremenda de ofertas en los diferentes países europeos en cuanto a las carreras relacionadas con las nuevas tecnologías. La oferta es múltiple, tanto en el nivel de grado como en el nivel de máster. Y las universidades más prestigiosas ofrecen cada vez en mayor medida estudios superiores en los que relacionan las nuevas tecnologías con otras áreas del saber.

Por ejemplo, biología computacional, bioinformática, ingeniería eléctrica, tecnologías de la información, etcétera.

¿Qué quiere decir esto? Que precisamente esas titulaciones deben evolucionar y se debe llevar a cabo un proceso de máxima adaptación al crecimiento y a los nuevos avances y conocimientos para ajustarse a las necesidades que tienen nuestro país y Europa —por aquello de lo que decía el otro día el secretario de Estado sobre que nuestro

local también es Europa— con el fin de que puedan realmente dar respuesta a las necesidades que tiene nuestra sociedad en el mundo empresarial y productivo y, evidentemente, en todos los ámbitos, porque hoy en día cualquiera en el que nos movamos se fundamenta en las nuevas tecnologías y en todo lo que está relacionado con la informática.

Dicho esto, me consta que el Gobierno tiene la voluntad de lograr este acuerdo y de iniciar todos los trámites necesarios para hacer realidad lo que estamos defendiendo en este momento y que aprobaremos por unanimidad. Simplemente quiero manifestar nuestra voluntad para, a partir de ahora, aportar en la medida de lo posible todas nuestras capacidades a fin de que la propuesta llegue a buen puerto y en las mejores condiciones para todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Celaya.

A continuación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Abellán.

El señor ABELLÁN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero expresar, en primer lugar, nuestro agradecimiento absoluto a los titulados en ingeniería técnica en informática de gestión, en informática de sistemas, y en ingeniería informática en general.

La razón fundamental de este agradecimiento no es otra que reconocer con ello la enorme contribución de esos profesionales a la modernización del país en nuestras relaciones y, por supuesto, en las nuevas tecnologías en información. Evidentemente, eso ha supuesto una revolución en la modernización de los servicios básicos y, por tanto, en algo habrán contribuido las Cámaras y todos los gobiernos para que sea así. Por eso, ahora hay que intentar buscar una solución que cuente con el consenso necesario y supere la ineficiencia que en su momento demostramos para, por fin, contar con el marco legal suficiente que permita una regulación completa tanto de títulos como de profesiones. Por tanto, la posición del Grupo Parlamentario Socialista va a ser la de facilitar, permitir y apoyar cualquier solución en este sentido.

Aunque no quiero ser reiterativo, sí voy a dar las razones que justifican nuestra posición. La primera es fundamental, y ya se ha comentado. La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece la ordenación universitaria y modifica la anterior Ley Orgánica 6/2001, de Universidades. Se establecen nuevos criterios y una nueva concepción para los títulos universitarios con unos presupuestos nuevos: en primer lugar, las universidades; en segundo lugar, la verificación del Consejo de Universidades; en tercer lugar, el informe de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación; y por último, la autorización definitiva para que se implanten por cada comunidad autónoma. Una vez que se han cumplido estos requisitos, y solamente cuando se han cumplido, es el Gobierno el que puede establecer el carácter oficial del título, ordenando su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Con esta nueva concepción cambia el enfoque que hasta ese momento se tenía en cuenta en la ordenación universitaria, en la que se contaba con un catálogo de títulos y con la correspondiente definición de las directrices generales propias de cada uno de los títulos de ese catálogo. Con la citada ley orgánica, al producirse un cambio de filosofía, precisamente se pretende reforzar la autonomía de las universidades, promoviendo títulos que sean elaborados por cada una de ellas con rigor y responsabilidad.

Por tanto, es la primera vez en nuestro país y en nuestra universidad en que la intervención del Gobierno en la elaboración de los títulos se hace siempre a través de un proceso de verificación por el Consejo de Universidades, que actúa como órgano consultivo del Ministerio de Ciencia e Innovación y tiene la competencia para informar y asesorar sobre esos títulos universitarios.

Se ha dicho en el debate de esta moción, y es verdad, que falta hacer las fichas. Pero es mucho más cierto que nosotros somos los primeros que hemos de someternos al imperio de la ley, y no solamente someternos sino cumplir fielmente el principio de legalidad. Es más, las Cámaras, el Congreso y el Senado, tenemos la potestad máxima para hacer de la ley lo que la realidad social en cada momento nos exija. Creo, por tanto, que ha llegado el momento de analizar con sensatez y rigor si se puede superar lo que no tenemos legalmente regulado para que, de común acuerdo, las Cámaras se pronuncien y establezcan por ley lo que sea necesario para seguir avanzando en la confección de esas fichas.

Digo esto porque, como bien sabemos, existe el principio de reserva de ley en virtud del artículo 36 de nuestra Constitución, por lo que es necesario que la regulación de las profesiones se haga mediante norma con rango de ley. Por eso, si el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, consideraba profesiones exclusivamente a las que como tales se establecían en una norma con rango de ley, con mayor razón tendremos que avanzar entre todos para conseguir una salida digna, airosa y, sobre todo, legal, sin apropiaciones indebidas por parte de ningún grupo o partido, buscando una solución, no en beneficio de nadie, sino de un sector de la sociedad que está pidiendo que actuemos con responsabilidad, como legisladores que somos.

Por eso, la posición de mi grupo —y no voy a dar más explicaciones para no ser reiterativo— va a ser, precisamente, la de apoyar esa transaccional a fin de estudiar e incorporar todo lo necesario para hacer bien el trabajo. Pero el ministerio no ha estado quieto, y por eso no puedo admitir que se haya dicho que ha habido incumplimiento por parte del Gobierno. Me dirijo especialmente al señor Abejón, aunque sé que lo ha dicho con todo respeto; con el mismo con que yo me dirijo a él. No podemos hablar de incumplimiento por una razón. Si estuviéramos hablando de una condición con fecha, evidentemente podríamos decir que ha llegado el plazo y que no hemos cumplido lo prometido. Pero nadie, ningún partido que haya tenido responsabilidad de gobierno ha fijado una fecha límite para dar por resuelta, a día de hoy, 12 de noviembre, la

situación. Por eso, el Gobierno socialista ha recibido y ha dialogado con todos los colectivos profesionales: colegios, asociaciones, el Coddí... Y como en muchas ocasiones se ha dado diversas explicaciones e interpretaciones sobre la falta de regulación, todo eso aconseja, sin ningún tipo de discusión, hacer un esfuerzo de superación de las diferencias que puedan existir y propiciar una salida, que puede ser muy oportuna, mediante la firma de esa transaccional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para concluir este turno de portavoces tiene la palabra el senador Abejón.

El señor ABEJÓN ORTEGA: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a todos los grupos la colaboración y el esfuerzo demostrado en un tema de enorme trascendencia. Ya no voy a entrar en debate ni discusión sobre las distintas formas en que podemos interpretar la moción. Nuestro objetivo podía ser el máximo, pero aquí llegamos al 50 por ciento, pues bienvenido sea.

En cuanto a la voluntad del Gobierno para regular las atribuciones, quiero aclarar que sí es competencia de Gobierno regular por ley las atribuciones profesionales de todos los ingenieros informáticos ya existentes. Insisto en que es competencia única y exclusivamente del Gobierno, del Ministerio de Ciencia e Innovación y del Ministerio de Industria. Otra cosa es la LOU, y que las nuevas titulaciones de grado y de máster de ingeniería informática tengan el mismo trato que el resto de ingenierías. Efectivamente, luego habrá una directiva europea sobre los servicios y las profesiones, que ya ha manejado el Gobierno en el último Consejo de Ministros, en la que tendrán cabida esas competencias profesionales nuevas con 200 créditos de la titulación de grado.

Por lo tanto, señor presidente, hay dos trabajos muy serios que tiene que llevar a cabo el ministerio: regular las competencias profesionales de todos los titulados —porque hablamos de una carrera de cinco años, con 300 créditos, mientras que las carreras que vienen son de 240 créditos— para que posteriormente, se puedan homologar con los máster de futuro, con el fin de que el que ahora es ingeniero informático y quiera, pueda optar después a convalidarla con el título de grado de ingeniero en informática con el título de máster y con el título de doctor. Por lo tanto, si no existe una regulación, que es lo primero, no podremos hacer lo segundo. Hagamos, pues, lo primero, para que podamos hacer la ficha a lo segundo; de lo contrario será la pescadilla que se muerde la cola. La ingeniería de informática es legal, oficial, pero como no se han regulado sus competencias profesionales, no podemos hacer nada.

Se trata de un trabajo ímprobo. Y yo, en aras del consenso, he cedido en este asunto y he creído en el ministerio.

Doy las gracias a todos los grupos por su colaboración, y creo que podemos felicitarnos por el acuerdo alcanzado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Abejón. Todavía no se ha presentado el texto de esa enmienda transaccional, por lo que ruego se facilite a la Mesa. (Pausa.)

Muchas gracias, queda incorporada.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Señor presidente, quisiera saber si su señoría va a dar lectura del texto de la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Considero más oportuno leerlo previamente a la votación.

POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LA PROFESIÓN DE INGENIERO QUÍMICO (Número de expediente 661/000113).

POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LEGISLAR LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES DE LOS TITULADOS UNIVERSITARIOS EN EL ÁMBITO DE LAS INGENIERÍAS QUÍMICAS (Número de expediente 661/000114).

El señor PRESIDENTE: A continuación, señorías, pasamos a debatir la moción número cuatro, también del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la regulación de la profesión de ingeniero químico.

Al igual que en el supuesto anterior, esta moción está relacionada con la moción número cinco, asimismo del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a legislar las atribuciones profesionales de los titulados universitarios en el ámbito de las ingenierías químicas.

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular, se debatirán estas dos mociones en un solo turno.

Senador Abejón, tiene la palabra.

El señor ABEJÓN ORTEGA: Gracias, señor presidente.

Señorías, la ingeniería química tiene sus orígenes como disciplina del campo de las ingenierías, diferenciándose de otras disciplinas consolidadas, como la mecánica, la eléctrica o la civil, hace más de cien años. Los primeros intentos para establecer un perfil profesional específico se remontan al año 1885 en Gran Bretaña, y al poco tiempo en los Estados Unidos, impartiendo el primer programa de Bachellor en ingeniería química en la universidad en el año 1888.

La figura del ingeniero químico en España no es reconocida como tal hasta el año 1993, mediante el Real Decreto 923/1992, de 17 de julio, que define las directrices generales propias de los nuevos estudios de ingeniería química. Este hecho se debe a que, de manera similar al caso alemán, la formación de ingenieros y técnicos para la industria química y otras industrias afines se conseguía

mediante los estudios de ingeniería industrial, especialidad química, y de química, especialidad química industrial, además de los estudios del ciclo corto de ingeniería o técnico industrial, especialidad químico industrial.

Actualmente, son treinta y una las universidades españolas que imparten este título y más de ocho mil los ingenieros químicos que se encuentran trabajando en empresas e instituciones españolas y europeas, con una excelente inserción laboral.

La importancia de la industria química en nuestro país se refleja en el hecho de que aporta casi el 10 por ciento del producto interior bruto español, lo que la convierte en uno de los pilares estructurales de la economía. Además, es importante considerar su liderazgo en la inversión española en investigación más desarrollo más innovación, acumulando nada más y nada menos que el 25 por ciento del total nacional.

De la importancia de la ingeniería química en Europa puede dar idea el que la Federación Europea de Ingenieros Químicos acoga a más de cien mil profesionales, o que de las cincuenta empresas químicas más importantes del mundo veintitrés tengan su sede central en Europa. La profesión de ingeniero químico está ampliamente reconocida en toda Europa y avalada por instituciones de prestigio internacional, como la Institución de Ingenieros Químicos del Reino Unido, la Asociación Alemana de Ingeniería, la Sociedad de Progreso de Ingeniería Química de Alemania, la Ingeniería de Procesos en Francia o la Federación Europea de la Ingeniería Química, entre otras.

En España, algunas comunidades autónomas, en virtud de su competencia exclusiva en materia de colegios profesionales y ejercicio de la profesión, han creado los correspondientes colegios oficiales de ingenieros químicos, pero sigue pendiente la regulación de la profesión y sus atribuciones, lo que corresponde al Gobierno del Estado español. En relación con este aspecto, hay que considerar que la Ley 12/1986, de 1 de abril, establece la regulación de las atribuciones profesionales de los arquitectos e ingenieros técnicos. La disposición adicional tercera de dicha ley dice: El Gobierno remitirá al Congreso de los Diputados un proyecto de ley por el que se regularán las atribuciones profesionales de los técnicos titulados del segundo ciclo.

Por todo ello, tanto la Confederación de Directores y Decanos de Ingeniería Química, Coddig, en representación de los centros universitarios españoles que imparten los títulos de ingeniero químico, así como las distintas asociaciones y colegios profesionales de ingenieros químicos de toda España, vienen expresando su malestar desde hace más de diez años ante la aparente despreocupación y falta de compromiso por resolver la situación de la regulación profesional de la ingeniería química en España. Todo ello ha venido propiciado por la exclusión de la titulación de ingeniero químico en la propuesta de la orden ministerial y el acuerdo del Consejo de Ministros referidas a títulos que habilitan para el ejercicio de las diferentes profesiones de ingenieros, interpretándose este hecho como un incumplimiento por parte del actual equipo ministerial de la voluntad de resolver este problema,

asumido por el anterior Ministerio de Educación, bajo la batuta de María Jesús Sansegundo.

El proyecto actual presentado por el Gobierno no incorpora la ficha de máster para los estudios de ingeniería química, lo cual supone un agravio comparativo para dichos estudios, que agrupan a un colectivo que representa un porcentaje significativo del total de estudiantes de ingenierías de España, y estudios que gozan de una elevada reputación a nivel internacional.

A la hora de definir los estándares de calidad y competencias profesionales de la ingeniería química, otras organizaciones, como FEANI, Efce o Cesaer, exponen con claridad la necesidad de dos niveles formativos relacionados con la profesión. El primer nivel corresponde a los profesionales con un perfil más aplicado a la industria, y el segundo se orienta hacia la investigación y el desarrollo, con mayor especialización. El primer nivel lo adquieren quienes hayan cursado el título de grado en ingeniería química, mientras que el segundo lo alcanzarán quienes hayan cursado el máster en ingeniería química. El futuro grado de ingeniería química, que previsiblemente se aprobará en breve —ya sabemos que lo ha aprobado el Consejo de Ministros, en virtud de la propuesta del Consejo de Universidades—, ha dejado fuera el máster de ingeniería química.

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo anterior, nuestro grupo ha presentado dos mociones. En la primera argumentamos lo ya expuesto que para los informáticos. En ella el Senado insta al Gobierno a que en un plazo máximo de tres meses, ante la próxima implantación del espacio europeo de educación superior, cuyo plazo finaliza en el año 2010, elabore una ley que regule las atribuciones profesionales de los titulados universitarios en el ámbito de la ingeniería química. Ya sé que mis compañeros se preguntarán cómo no van a tener los ingenieros químicos atribuciones profesionales, pero es que no las tienen; será culpa de los gobiernos que han pasado.

Con la segunda moción el Senado insta al Gobierno a que este, a su vez, inste al Consejo de Universidades a reincorporar la titulación de máster en ingeniería química en la discusión del conjunto de ingenierías, tal como se había acordado en la Subcomisión de Enseñanzas Técnicas del Consejo de Universidades, en su sesión del 29 de junio de 2005, y elevada en su momento al Ministerio de Educación, donde se refleje la naturaleza de sus competencias y su derecho a reclamar las atribuciones profesionales correspondientes a la profesión de ingeniero químico. Y en segundo lugar, a que el Consejo de Universidades elabore la correspondiente ficha de máster, donde se refleje la naturaleza de las competencias que habiliten para la profesión de ingeniero químico.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Abejón.

Iniciamos el turno de portavoces.

Dado que no está en la sala el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, el senador Sampol, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Naciona- listas Vascos, la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALE- GORRA: Muchas gracias, señor presidente.

No voy a alargarme en mi intervención porque quiero seguir la filosofía que me ha guiado en la anterior. No entiendo que en Euskadi puedan funcionar las industrias, la innovación o las nuevas ciencias sin contar con los químicos, e imagino que los catalanes pensarán lo mismo, así como todas las empresas farmacéuticas porque, ¿con qué tipo de gente cuentan? Produce estupefacción que con la fuerza tan importante que tiene el sector químico en la economía no haya un máster o que no esté regulado.

En mi grupo parlamentario consideramos que, en una sociedad de la información, de la ciencia, de la investigación y de las nuevas tecnologías, estos profesionales, que son muy buenos —como ha señalado el senador Abejón— y con muchísimo nivel, incluso reconocido en el ámbito extracomunitario, en justicia deberían poder acceder y tener unas cualificaciones profesionales como otro tipo de ingenierías.

El señor Abejón y los demás portavoces hemos hablado sobre esta cuestión y estamos de acuerdo en que tenemos que hacer algo porque hay que sacar a este sector de la indefinición y ofrecer seguridad a los profesionales con el fin, asimismo, de que les podamos exigir su responsabilidad porque cuando algo está bien definido, los profesionales han de asumir la dosis de responsabilidad que les corresponde.

Por tanto, contarán con el apoyo de mi grupo parlamentario, máxime porque creo que también firmaremos una enmienda transaccional con la que todos estemos de acuerdo.

Repito lo que ya dije anteriormente y es que el Senado en asuntos básicos como la ley de ciencia, de la sociedad de la información, de las nuevas tecnologías, etcétera, debe ser la avanzadilla. Tenemos que llegar a acuerdos sobre cuestiones básicas, en la filosofía, para que luego otras Cámaras tengan la posibilidad de basarse en los acuerdos que aquí hayamos adoptado. Creo que debemos felicitarnos por ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Leanizbarrutia.

Tiene la palabra el senador Sampol por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias, señor presidente.

He de pedir excusas porque he recibido una llamada que tenía que atender y, por ello, le agradezco me permita intervenir en este momento.

Intervendré muy brevemente para decir que también estamos de acuerdo en la necesidad de regular las atribuciones profesionales de los titulados universitarios en ingenierías químicas.

Es cierto que existe cierta dispersión competencial, por una parte, el consejo de universidades y, por otra, la iniciativa legislativa, pero esta última no solo corresponde al Gobierno sino también a las Cámaras, a través de los dis-

tintos grupos parlamentarios. En cualquier caso, lo importante es que esta tarde lleguemos a un acuerdo —y parece que será posible lograr la unanimidad— para que, como mínimo, se inicie un proceso que permita encarar la adaptación a la normativa europea que se avecina, y que será muy conflictiva, proporcionando un mínimo de garantías profesionales a los universitarios titulados en ingenierías químicas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Sampol.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

En estas últimas mociones pedimos al Gobierno que proporcione seguridad jurídica a un grupo importantísimo de profesionales, los ingenieros químicos.

En este caso, debemos remontarnos mucho más atrás, ya que en el siglo XIX, tanto en Gran Bretaña como en Estados Unidos, se impartían ya proyectos de ingeniería química; y el nacimiento de la química cambiará la sociedad del siglo XX.

En España, en algunas comunidades —entre ellas, Cataluña— se crean a mediados del siglo XX instituciones tan prestigiosas como el Institut Químic de Sarrià, en Barcelona, que imparte programas de ingeniería química con gran éxito, saliendo de sus aulas extraordinarios químicos que llegan a todas las partes del continente europeo. Se trataba de extraordinarios profesionales, ya que allí se formaban químicos prácticos, a diferencia de lo que en aquel momento estaba de moda, que quizá era la teoría pura. Sin embargo, en España, como ha dicho el senador Abejón, hasta 1993 no se definen las directrices generales de las ingenierías químicas. Fuimos pioneros en el siglo XX, pero estamos quedándonos atrás en el siglo XXI. ¡Tiene gracia!

Como es lógico, el proyecto que está elaborando el Gobierno —y que debería estar publicado, según tengo entendido, hacia finales de mayo— incorpora en los estudios de ingeniería química el máster; de lo contrario, sería un agravio comparativo con los demás titulados de ingeniería y con el resto de países de Europa, que ya la tienen, de manera que nuestros grandes profesionales del mundo de la química se verían inseguros al no disponer de la titulación correspondiente al nivel que alcanzarían en otros países.

Como en el caso anterior, nos congratulamos de que se haya llegado a un acuerdo entre todos los grupos parlamentarios. Quiero dar especialmente las gracias a los ponentes de la moción, que son sus dueños y, por tanto, podrían haber cedido o no a los cambios que se han propuesto por otros grupos parlamentarios, pero los han aceptado en aras del consenso y eso es algo que les agradecemos.

Esperamos que el Gobierno sea sensible con estas mociones, como ha ocurrido hasta ahora, y que las haga realidad, porque esta Cámara solo puede instar para que se

tomen medidas, pero el que se lleven a cabo o no es cosa suya.

Ustedes, los miembros del Partido Socialista, pueden hacer más presión que nosotros, pero no duden que pensamos seguir machacando hasta que lo consigamos, porque estos profesionales no pueden quedarse atrás.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Aleixandre.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Celaya.

La señora CELAYA I ARMISEN: En esta intervención voy a repetir, de alguna manera, los mismos argumentos que ya he manifestado en el caso de la especialidad de informática.

Mi grupo parlamentario se suma al consenso, y con gusto, porque entiende que este ha de ser el principio que regule las decisiones, el debate, la reflexión conjunta y los acuerdos sopesados y comedidos siempre que se adopten en la Cámara, dentro de la legalidad vigente.

En cualquier caso, también he de hacer un precisión, como en el debate anterior, porque creo que a veces las palabras que utilizamos se pueden malinterpretar o inducir a ideas que no se ajustan exactamente a la realidad. En este sentido, el hecho de que una profesión esté o no regulada no merma seguridad al profesional que la ejerce, la única consecuencia que produce es que otros profesionales, con otras titulaciones, puedan ejercer igualmente su profesión en el mismo ámbito. Eso no quiere decir que los titulados universitarios que ejercen esa profesión estén en situación de riesgo o de inseguridad jurídica sino, simplemente, que tienen mucha más competencia y competitividad. Otra cuestión será que esta situación sea más o menos justa pero, en todo caso, estas personas ejercen su profesión con total garantía, exactamente como cualquier otro profesional. Desde mi punto de vista, es justo que la ejerzan en igualdad de condiciones que el resto, ahora bien, la regulación y la definición debe establecerse dentro del marco legal que rige nuestro país y nuestra sociedad, con los parámetros que nos marcan las leyes, como he explicado anteriormente y como ha repetido también algún otro portavoz. Por lo tanto, debemos ceñirnos a la cuestión y ser conscientes de que la regulación no es competencia ni del Ministerio de Ciencia e Innovación ni del de Industria, sino que tiene que derivarse de iniciativas que proponga el Gobierno para que se debatan y se aprueben en las Cortes, en el Congreso de los Diputados y en el Senado, en el contexto de una ley del máximo rango.

Así pues, intentaremos colaborar para que todas las acciones que ya ha iniciado el Gobierno —porque ya lo ha hecho— lleguen a buen término a fin de que cubran las expectativas de todo este colectivo de profesionales, que quiere sentirse bien tratado, de forma que sean justas también para todo el conjunto y estén de acuerdo con las tendencias y con aquello que nos marque el Espacio Europeo de Educación Superior en el cual debemos centrarnos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Celaya.

A continuación, y en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Villagrán.

El señor VILLAGRÁN BUSTILLOS: Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Esta moción que nos presenta el Grupo Parlamentario Popular es muy parecida a la anterior, y al igual que en aquélla, mi grupo parlamentario piensa que vulnera en cierta medida la autonomía universitaria que el Gobierno socialista defiende y promueve.

La nueva ordenación universitaria establecida por Ley Orgánica 4/2007, que modifica la Ley Orgánica 6/2001, es decir, la LOMLOU, concreta una nueva filosofía donde los títulos son propuestos por las universidades, verificados por los consejos universitarios previo informe de la ANECA o Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación, y autorizados por cada comunidad autónoma.

Tras todos esos pasos es el Gobierno, como bien ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, el que establece el carácter oficial del título y ordenará su inscripción en el Registro universitario. Este ha sido un cambio importante puesto que es la primera vez en nuestro país que la intervención del Gobierno se hace después de una verificación por parte del Consejo de Universidades, y no por una definición reguladora previa a través de un catálogo de títulos, tal y como se venía haciendo en nuestra antigua tradición universitaria.

Así pues, no es el Gobierno, sino el Consejo de Universidades, como órgano consultivo del ministerio, quien tiene la competencia de asesorar e informar sobre los títulos universitarios. Claro está que cuando existe una regulación profesional las universidades ven restringida su autonomía en el diseño de las titulaciones, debiendo entonces ajustarse a lo que el Gobierno establezca para asegurar la adquisición de competencias que permitan el ejercicio de dicha profesión.

He de reconocer, como lo ha hecho anteriormente mi compañero y también portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el importante papel que realizan en nuestra sociedad los titulados en este caso en ingeniería química, así como su contribución para conseguir el objetivo de hacer realidad la sociedad de la información y el conocimiento que disfrutamos en nuestro país. Por ello queremos dejar claro desde el principio que estamos convencidos de que dichos profesionales han contribuido, y lo siguen haciendo, a la modernización de los servicios básicos para los ciudadanos desde múltiples ámbitos, tanto públicos como privados. Y ese reconocimiento, esa consideración, ese respeto al colectivo nos impide hacer la más mínima demagogia con este tema para ganarnos el apoyo de dicho grupo de profesionales.

La titulación a la que nos estamos refiriendo está vigente desde hace mucho tiempo. No es un problema que haya nacido ahora; no es nuevo. El Grupo Parlamentario Popular lo trae ahora a debate, pero no acometió su regulación durante sus ocho años de gobierno.

El Gobierno socialista, en cambio, ha demostrado claramente durante la legislatura anterior y en lo que llevamos de esta su compromiso con el sistema universitario, poniendo en marcha las reformas necesarias para afrontar los nuevos retos e incrementando sustancialmente la financiación en investigación, desarrollo e innovación para que nuestro país alcance en todos los campos, incluido el de la química, los niveles que le corresponden de acuerdo con su nivel de desarrollo económico.

En el contexto mundial de nuestra sociedad todo cambia, y de una forma muy rápida, pero sobre todo en lo que se refiere a tecnologías de la información y comunicación, y el Gobierno establece para ello una nueva regulación. Me refiero a la LOMLOU, la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades, que refuerza la autonomía de las universidades que pasan a tener la capacidad de proponer títulos elaborados por ellas mismas aprovechando su fortaleza y oportunidades. Al Consejo de Universidades, órgano consultivo del Gobierno, le corresponde la verificación de los títulos universitarios propuestos por las universidades, y es que esta legislación establece el registro. Es decir, la ley establece el registro de títulos, y ello, señorías, es muy importante.

Señorías, eso es lo que señala la ley, pero si lo que están planteando, como decía antes la portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, es una nueva ley sobre regulación de profesiones o actividades profesionales, que se diga de forma clara y en el lugar pertinente. El Gobierno quiere respetar fielmente el ordenamiento jurídico vigente, y por ello mi grupo parlamentario apoya firmemente esa postura.

Esta similar moción que propone el Grupo Parlamentario Popular también se presentó en comisión en el Congreso, creo que en el mes de octubre, y fue rechazada. (*El señor Abejón Ortega: Esta no.*) Muy parecida. Pero reconocemos claramente que hay un problema. Reconocemos que hay determinados colectivos que tienen unos problemas en el área de la informática anteriormente, y ahora en la de química, con unas reivindicaciones que consideramos son dignas de ser oídas para dar cauce a sus peticiones.

Debemos, pues, felicitarnos por haber llegado a un acuerdo con una enmienda transaccional para desatascar este asunto y darle una salida apoyada por todos. Creo que es fundamental la misión que en ello tiene el Senado. Pensamos que es más importante buscar apoyos con otras fuerzas parlamentarias para desatascar los problemas que para bloquearlos, como ocurre con este, que creemos tenía una no muy difícil solución.

Así pues, mi grupo parlamentario da la bienvenida a esta transaccional que vamos a apoyar.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Abejón.

El señor ABEJÓN ORTEGA: Gracias, señor presidente.

Intervengo brevemente para decir que creo que aquí hay una pequeña confusión: en el Congreso no se ha debatido

una proposición no de ley. Pero, en fin, no tiene mayor importancia.

Por otra parte, quiero dejar claro que hay dos cosas diferentes. Una de ellas es la ley que regule las atribuciones profesionales de los titulados superiores ahora y futuros grados después. Eso debe hacerse sobre la base de la legislación vigente, y quien tiene competencia para ello —y todos sabemos cómo llega una ley al Parlamento— será el ministerio, el Gobierno o el Consejo de Ministros. Pero hasta ahora las leyes vienen del Gobierno. Yo he nombrado al Ministerio de Ciencia e Innovación, pero es el Gobierno, a través de su Consejo de Ministros, quien lo debe hacer. Que lo haga; que regule las competencias de todos los ingenieros químicos actuales. Pero, insisto, esto es una cosa. Y la otra es que solo han desaparecido tres carreras de ingeniería en Bolonia: el grado y el máster de informática y el máster de las ingenierías químicas. Pues bien, que se incorpore el máster.

La LOMLOU, o Ley Orgánica que modifica a la LOU, señala, efectivamente, que a partir de ahora serán las universidades las que diseñen los planes de estudio. Por tanto, no podemos decir que lo que presenta el Grupo Parlamentario Popular es ilegal, y hay que aclararlo. Como no hay competencias profesionales, la universidad no puede propiciar el plan de estudios para que el Consejo de Universidades lo discuta, lo eleve a la Agencia de Evaluación de Calidad para que dé su visto bueno, pase al Gobierno y se lleve a las comunidades autónomas. Como no hay esa profesión regulada, pues eso no existirá nunca.

Dicen que lo que planteamos es ilegal. Pues no, señorías; yo planteo dos mociones: una para que se les regule y, una vez regulados, para que envíen los planes de estudio al Consejo de Universidades, de ahí a la agencia, de la agencia al Gobierno y del Gobierno a la universidad y a las comunidades autónomas.

Me felicito porque hayamos llegado a un consenso, y quedo muy agradecido por su participación y por lo que les corresponde en este acuerdo, pues creo que todos los profesionales de la ingeniería química y de la ingeniería informática nos lo van a agradecer, y eso es, desde luego, algo mucho más importante que estas discusiones políticas que tenemos entre nosotros, pues lo fundamental es llevar la tranquilidad y el futuro a los químicos, a los informáticos y a la sociedad española.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Abejón.

Señorías, aunque se han presentado enmiendas transaccionales a todas las mociones, tenemos que cumplir una mínima formalidad para su aprobación.

Voy a leer —creo que tienen ustedes el texto correspondiente— el *petitum* de la enmienda transaccional relativa a la moción debatida en primer lugar. Dice así: La Comisión de Ciencia e Innovación insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de ampliar los créditos prácticos recogidos en el plan de estudios de las arquitecturas destinados a la formación en materia de supresión de barreras arquitectónicas.

¿Se entiende aprobada por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

Las mociones 2 y 3 han sido sintetizadas en una enmienda transaccional, cuyo texto es el siguiente: La Comisión de Ciencia e Innovación insta al Gobierno a, primero, incorporar, tras un breve período de tiempo, las titulaciones del ámbito de la ingeniería informática, grado y máster, en la discusión del conjunto de las ingenierías. Segundo, estudiar, respetando la legislación y normativa vigentes, las posibilidades de definir soluciones transitorias para que la ingeniería informática tenga el mismo trato que el resto de las ingenierías hasta el desarrollo legislativo de la regulación de profesiones en el marco de trasposición de la Directiva Europea de Servicio.

¿Se entiende aprobada por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Así queda aprobada.

Finalmente, las mociones 4 y 5, cuyo texto sintetizado en la enmienda transaccional dice lo siguiente: La Comisión de Ciencia e Innovación insta al Gobierno a, primero, incorporar, tras un breve período de tiempo, la titulación de máster en ingeniería química en la discusión del conjunto de las ingenierías. Segundo, estudiar, respetando la legislación y normativa vigentes, las posibilidades de definir soluciones transitorias para que la ingeniería química tenga el mismo trato que el resto de las ingenierías hasta el desarrollo legislativo de la regulación de profesiones en el marco de la trasposición de la Directiva Europea de Servicios.

¿Se entiende aprobada por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Así consta.

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos.